

PCT

SEGUNDA Y COMPLEMENTARIA NOTIFICACIÓN
INFORMANDO AL SOLICITANTE DE LA
COMUNICACIÓN DE LA SOLICITUD
INTERNACIONAL (A LAS OFICINAS DESIGNADAS
A LAS QUE APLICA EL PLAZO DE 30 MESES
SEGÚN EL ARTÍCULO 22(1))
(regla 47.1(c) del PCT)

De la OFICINA INTERNACIONAL

Destinatario:

SYMPHOGEN A/S
Pederstrupvej 93
2750 BALLERUP
DINAMARCA

Fecha de expedición (día/mes/año)
6 enero 2022 (06.01.2022)

Referencia del expediente del solicitante o del agente
SYM P155

NOTIFICACIÓN IMPORTANTE

Solicitud internacional n°
PCT/EP2020/074804

Fecha de presentación internacional (día/mes/año)
4 septiembre 2020 (04.09.2020)

Fecha de prioridad (día/mes/año)
6 septiembre 2019 (06.09.2019)

Solicitante:

SYMPHOGEN A/S

1. **ATENCIÓN:** Para cualquier oficina designada a la que **no aplica** el plazo según el artículo 22(1) tal como está en vigor desde el 1 de abril de 2002 (30 meses desde la fecha de prioridad), por favor ver el formulario PCT/IB/308 (primera notificación) anteriormente emitido.

2. Se notifica por la presente que la(s) oficina(s) designada(s) siguiente(s) – a la(s) que **aplica** el plazo según el artículo 22(1) tal como está en vigor desde el 1 de abril de 2002 – ha(n) solicitado que la comunicación de la solicitud internacional, prevista en el artículo 20, se efectúe conforme a la Regla 93bis.1. La Oficina Internacional ha efectuado esta comunicación en la fecha indicada a continuación:

11 marzo 2021 (11.03.2021)

CN, EP, KP, KR, MK, MZ, NA, NG, PG, TM

Conforme a la regla 47.1(c-bis)(i), estas oficinas aceptarán la presente notificación como evidencia determinante de que la comunicación de la solicitud internacional se ha efectuado correctamente en la fecha de expedición indicada anteriormente y no se exigirá al solicitante que proporcione una copia de la solicitud internacional a la(s) oficina(s) designada(s).

3. Las Oficinas designadas siguientes, a las que **aplica** el plazo según el artículo 22(1) tal como está en vigor desde el 1 de abril de 2002, no han solicitado, en la fecha de expedición de la presente notificación, que la comunicación de la solicitud internacional se efectúe conforme a la regla 93bis.1:

AE, AG, AL, AM, AO, AP, AT, AU, AZ, BA, BB, BG, BH, BN, BR, BW, BY, BZ, CA, CH, CL, CO, CR, CU, CZ, DE, DJ, DK, DM, DO, DZ, EA, EC, EE, EG, ES, FI, GB, GD, GE, GH, GM, GT, HN, HR, HU, ID, IL, IN, IR, IS, JO, JP, KE, KG, KH, KN, KW, KZ, LA, LC, LK, LR, LS, LY, MA, MD, ME, MG, MN, MW, MX, MY, NI, NO, NZ, OA, OM, PA, PE, PH, PL, PT, QA, RO, RS, RU, RW, SA, SC, SD, SE, SG, SK, SL, SM, ST, SV, SY, TH, TJ, TN, TR, TT, UA, UG, US, UZ, VC, VN, ZA, ZM, ZW

Conforme a la regla 47.1(c-bis)(ii), estas oficinas aceptarán la presente notificación como evidencia determinante de que el Estado contratante para el que esta oficina actúa como oficina designada no exige al solicitante que proporcione en virtud del artículo 22 una copia de la solicitud internacional.

4. PLAZOS para la entrada en la fase nacional

Para la(s) oficina(s) designada(s) mencionada(s) anteriormente, el plazo aplicable para la entrada en la fase nacional será, **con la reserva de lo que dice el párrafo siguiente, de 30 MESES** desde la fecha de prioridad.

En la práctica, continuarán aplicándose **otros plazos distintos del de 30 meses**, para diversos períodos de tiempo, en lo que concierne a alguna(s) de la(s) Oficina(s) designada(s) o elegida(s) mencionadas anteriormente. Para obtener las **actualizaciones periódicas sobre los plazos aplicables** (30 o 31 meses, u otro plazo), Oficina por Oficina, se referirá a la *Gaceta del PCT*, al boletín *PCT Newsletter* así como a los capítulos nacionales en el volumen II de la *Guía del solicitante de PCT*, accesibles en el sitio de Internet de la OMPI en <http://www.wipo.int/pct/en/index.html>.

El solicitante es el **único responsable** de monitorizar todos estos plazos.

Oficina Internacional de la OMPI
34, chemin des Colombettes
1211 Ginebra 20, Suiza

Funcionario autorizado

Nora Lindner

Correo e-: pct.team5@wipo.int
Teléfono No. +41 22 338 74 05